



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220012200

En concordancia con la documental visible en archivo 016 del cuaderno principal del expediente digital, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Aceptar el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías S. A. -FNG- a BANCOLOMBIA S.A., por la suma de \$ 19.466.593 M/cte., a las obligaciones contraídas por la ejecutada en el proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 1666 a 1671 del Código Civil.

Segundo: En consecuencia, al Fondo Nacional de Garantías S.A., se le tiene para todos los efectos legales como parcial subrogatario y en la antedicha suma, de BANCOLOMBIA S.A.

Tercero: Reconocer personería jurídica al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO, como apoderado judicial del Fondo Nacional de Garantías S. A.

NOTIFÍQUESE (2).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
28 hoy 31 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario